

Radicado 2020-041. Juzgado Septimo Civil Municipal de Armenia, Quindío. Proyecto de Adjudicación.

Cesar Augusto Lopez Velandia <cesar-lopezv@hotmail.com>

Vie 16/12/2022 15:30

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes,

por medio del presente correo y con todo respeto, me permito presentar proyecto de adjudicación, junto con el anexo de conformidad a solicitud del requerimiento del auto del 2 de diciembre del 2022 del proceso que relaciono a continuación:

Referencia: Liquidación Obligatoria.
Solicitante: Diego Alexander Santamaría Tabares.
Radicado: 2020-00041
Asunto: Proyecto de Adjudicación.

Juzgado Septimo Civil Municipal de Armenia, Quindío.

Agradezco la atención.

CESAR AUGUSTO LOPEZ VELANDIA**ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL, ADMINISTRATIVO, COMERCIAL Y TRIBUTARIO**

Dirección: Carrera 14 No. 23- 27 Oficina 707

Edificio: Cámara de Comercio

Teléfono: 7440167

Celular 315 875 60 61

E-mail: cesar-lopezv@hotmail.com



César Augusto López Velandia
ABOGADO

Doctora
CAROLINA HURTADO GUTIERREZ
Juez Séptima Civil Municipal en Oralidad
Armenia, Quindío.

Referencia: Liquidación Obligatoria.
Solicitante: Diego Alexander Santamaría Tabares.
Radicado: 2020-00041
Asunto: Proyecto de Adjudicación.

CÉSAR AUGUSTO LÓPEZ VELANDIA, mayor de edad, vecino de Armenia, domiciliado en esta misma ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número **7.560.437** expedida en Armenia, portador de la tarjeta profesional número **79.993** expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de **LIQUIDADOR** designado por el despacho, por medio del presente escrito y de conformidad al auto de fecha 2 de diciembre de 2022, de la manera más respetuosa, me permito presentar el siguiente Proyecto de Adjudicación, permitiéndome del mismo modo indicar lo siguiente:

ANTECEDENTES

1º) El señor Diego Alexander Santamaría Tabares, identificado con cedula de ciudadanía numero 1.088.264.174, con sociedad conyugal vigente con la señora Laura Victoria Romero Garcés, obrando en nombre propio y en su calidad de persona natural no comerciante, realizo solicitud de trámite de insolvencia ante la Notaria Segunda del circulo de Armenia.

2º) El Notario segundo remite el expediente para liquidación por no haberse llegado a acuerdo de negociación de deudas, el cual por reparto le fue asignado al Juzgado Séptimo Civil Municipal.

3º) El anterior trámite fue aceptado por el despacho el 6 de marzo de 2020.

4º) Luego de haber designado diferentes auxiliares de la justicia para que actuaran como Liquidador dentro del proceso de Liquidación Patrimonial del señor Diego Alexander Santamaría Tabares, y de que los mismos renunciaran a dicho cargo, Finalmente, mediante auto de fecha 10 de febrero de 2022 el despacho indica el nombre del suscrito abogado, a fin de ocupar el cargo de Perito Liquidador.

5º) El día 17 de Agosto de 2022 presente al Juzgado El acta por medio del cual el señor DIEGO ALEXANDER SANTAMARÍA TABARES me hizo entrega de los bienes muebles relacionados en el inventario.

6º) El 07 de octubre de 2022 me permití presentar el Inventario Actualizado de los Bienes del señor Diego Alexander Santamaría Tabares.

Cra. 14 No. 23 - 27 Ofc. 707 - Edf. Cámara de Comercio de Armenia
cesar-lopezv@hotmail.com
Telf. 7 44 01 67 - Cel. 315 875 60 61



César Augusto López Velandia
ABOGADO

7º) Mediante auto de fecha 14 de octubre de 2022 notificado por estado el día 18 del mismo mes y año, se corrió traslado a la relación de activos presentada por el suscrito Liquidador, por el término de diez (10) días en el cual presentó objeción el acreedor ICETEX.

8º) Mediante auto de fecha 2 de diciembre de 2012 notificado por estado el día 5 de diciembre de la misma anualidad, el Juzgado estableció la fecha para la audiencia de adjudicación así como también el termino para presentar el actual proyecto de Adjudicación.

9º) El total de las obligaciones del señor Diego Alexander Santamaría Tabares suman la totalidad de Cincuenta y un millones novecientos veinte mil setecientos ochenta y cuatro pesos moneda corriente (\$51.920.784,00).

10º) Por lo referido en el numeral anterior, me permito realizar la presente propuesta de Adjudicación de la siguiente manera:

INVENTARIO VALORADO

BIENES	AVALUO
Motocicleta Pulsar, marca Auteco, particular, modelo 2009, color azul, distinguida con las placas QDJ-46B	\$2.310.000,00
Reloj FOSSIL	\$350.000,00
Reloj HUGO BOSS	\$250.000,00
Televisor SAMSUNG 4K 50 pulgadas	\$1.700.000,00
Televisor PANASONIC TH-42PD50U, YH5161581, fabricación feb 2005	\$500.000,00
Cuadro en óleo con certificación de JULIAN MONTOYA. Tulipanes	\$4.000.000,00
TOTAL	9.110.000,00

GASTOS DE LA LIQUIDACIÓN

PUBLICACIÓN AVISO	\$85.000,00
NOTIFICACIONES	\$13.000,00
Bodegaje para almacenamiento del 16 de agosto al 16 de diciembre a razón de \$100.000 por mes	\$400.000,00
Total Gastos	\$498.000,00

Teniendo en cuenta los gastos incurridos por mi parte para llevar a cabo el encargo de la liquidación, me permito solicitar se informe al señor DIEGO ALEXANDER SANTAMARIA TABARES, a fin de que se me reconozcan dichos valores.

Cra. 14 No. 23 - 27 Ofc. 707 - Edf. Cámara de Comercio de Armenia
cesar-lopezv@hotmail.com
Telf. 7 4 4 0 1 6 7 - Cel. 3 1 5 8 7 5 6 0 6 1



César Augusto López Velandia
ABOGADO

ACRENCIAS PRESENTADAS

NIT	ACREEDOR	CONCEPTO	TIPO DE CREDITO	CUANTIA
890001639-1	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	IMPUESTO VEHÍCULAR	PRIMERA CLASE	\$945.000,00
860002964-4	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	CREDITO LIBRANZA	QUINTA CLASE	\$23.958.790,00
860007738-9	BANCO POPULAR	CREDITO LIBRANZA	QUINTA CLASE	\$7.150.615,00
899999035-7	ICETEX	CODEUDOR SOLIDARIO CRÉDITO ACCES	QUINTA CLASE	\$20.811.379,00
TOTAL ACRENCIAS				\$51.920.784,00

Si analizamos la relación del Inventario valorado en el cuadro que nos precede, encontramos una diferencia de CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$42.810.784,00) M/Cte, entre el total de Los inventarios y el Total de las acreencias. Por tanto es con base en el valor del activo (Bienes = \$9.110.000,00) con el cual se trabajara en la adjudicación.

ADJUDICACIÓN (Anexo 1)

Del anexo 1, la suma de los porcentajes relacionados anteriormente equivale al 100% del total de los bienes, de esta manera queda paga en su totalidad la obligación con **EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO** y pagadas parcialmente las obligaciones con: **BANCO DE BOGOTÁ S.A., BANCO POPULAR E ICETEX.**

De acuerdo a lo anterior, queda evidenciado que conforme al orden de prelación que contempla nuestra legislación, se paga en su totalidad la obligación Fiscal de primera clase.

De acuerdo con el artículo 1527 del Código Civil Colombiano, el cual versa sobre las obligaciones civiles o meramente naturales, se hace la salvedad de que la liquidación aquí presentada se realizó de acuerdo con los avalúos de los bienes en cabeza de propiedad del señor Diego Alexander Santamaría Tabares en porcentajes equivalentes al activo restante, dejando claro, de tal modo que las obligaciones no se pagan en la totalidad adeudada, sino que se adjudica de acuerdo al grado y clase de crédito.

Cabe indicar que cualquier saldo insoluto que resultare de cada obligación, se convertiría en una obligación meramente natural, tal como lo cita el referido artículo, quedando así, sin ningún respaldo.

Cra. 14 No. 23 - 27 Ofc. 707 - Edf. Cámara de Comercio de Armenia
cesar-lopezv@hotmail.com
Telf. 7 4 4 0 1 6 7 - Cel. 3 1 5 8 7 5 6 0 6 1



César Augusto López Velandia
ABOGADO

ADJUDICACIÓN

HIJUELA PRIMERA:

Para pagarle al **DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO** su acreencia por la suma de \$945.000.00 se le adjudica lo siguiente:

PARTIDA UNICA: Se le adjudica el 40,91% de la Motocicleta Pulsar, marca Auteco, particular, modelo 2009, color azul, distinguida con las placasQDJ-46B, equivalente a \$945.000.00.

HIJUELA SEGUNDA:

Para pagarle al **BANCO DE BOGOTÁ S. A.**, su acreencia **de manera parcial**, por la suma de \$ 3.755.900 se le adjudica lo siguiente:

PARTIDA PRIMERA: Se le adjudica el 27,18% de la Motocicleta Pulsar, marca Auteco, particular, modelo 2009, color azul, distinguida con las placasQDJ-46B, equivalente a \$627.900,00.

PARTIDA SEGUNDA: Se le adjudica el 46% del reloj marca fossil, equivalente a \$161.000,00.

PARTIDA TERCERA: Se le adjudica el 46% del reloj marca Hugo Boss, equivalente a \$115.000,00.

PARTIDA CUARTA: Se le adjudica el 46% del Televisor SAMSUNG 4K 50 pulgadas, equivalente a \$782.000,00.

PARTIDA QUINTA: Se le adjudica el 46% del Televisor PANASONIC TH-42PD50U, YH5161581, fabricación feb 2005, equivalente a \$230.000,00.

PARTIDA SEXTA: Se le adjudica el 46% del Cuadro en óleo con certificación de JULIAN MONTOYA. Tulipanes, equivalente a \$1.840.000,00.

HIJUELA TERCERA:

Para pagarle al **BANCO POPULAR**, su acreencia **de manera parcial**, por la suma de \$ 1.143.100 se le adjudica lo siguiente:

PARTIDA PRIMERA: Se le adjudica el 8,28% de la Motocicleta Pulsar, marca Auteco, particular, modelo 2009, color azul, distinguida con las placasQDJ-46B, equivalente a \$191.100,00.

PARTIDA SEGUNDA: Se le adjudica el 14% del reloj marca fossil, equivalente a \$49.000,00.

PARTIDA TERCERA: Se le adjudica el 14% del reloj marca Hugo Boss, equivalente a \$35.000,00.

Cra. 14 No. 23 - 27 Ofc. 707 - Edf. Cámara de Comercio de Armenia
cesar-lopezv@hotmail.com
Telf. 7 4 4 0 1 6 7 - Cel. 3 1 5 8 7 5 6 0 6 1



César Augusto López Velandía
ABOGADO

PARTIDA CUARTA: Se le adjudica el 14% del Televisor SAMSUNG 4K 50 pulgadas, equivalente a \$238.000,00.

PARTIDA QUINTA: Se le adjudica el 14% del Televisor PANASONIC TH-42PD50U, YH5161581, fabricación feb 2005, equivalente a \$70.000,00.

PARTIDA SEXTA: Se le adjudica el 14% del Cuadro en óleo con certificación de JULIAN MONTOYA. Tulipanes, equivalente a \$560.000,00.

HIJUELA CUARTA:

Para pagarle al ICETEX, su acreencia **de manera parcial**, por la suma de \$ 3.266.000 se le adjudica lo siguiente:

PARTIDA PRIMERA: Se le adjudica el 23,63% de la Motocicleta Pulsar, marca Auteco, particular, modelo 2009, color azul, distinguida con las placas QDJ-46B, equivalente a \$546.000,00.

PARTIDA SEGUNDA: Se le adjudica el 40% del reloj marca fossil, equivalente a \$140.000,00.

PARTIDA TERCERA: Se le adjudica el 40% del reloj marca Hugo Boss, equivalente a \$100.000,00.

PARTIDA CUARTA: Se le adjudica el 40% del Televisor SAMSUNG 4K 50 pulgadas, equivalente a \$680.000,00.

PARTIDA QUINTA: Se le adjudica el 40% del Televisor PANASONIC TH-42PD50U, YH5161581, fabricación feb 2005, equivalente a \$200.000,00.

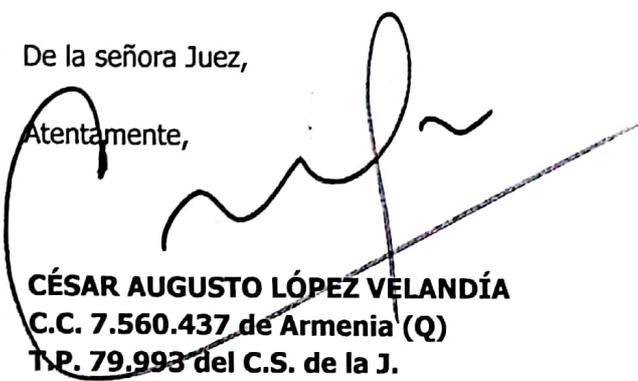
PARTIDA SEXTA: Se le adjudica el 40% del Cuadro en óleo con certificación de JULIAN MONTOYA. Tulipanes, equivalente a \$1.600.000,00.

ANEXOS

Cuadro explicativo de porcentajes de adjudicación.

De la señora Juez,

Atentamente,


CÉSAR AUGUSTO LÓPEZ VELANDÍA
C.C. 7.560.437 de Armenia (Q)
T.P. 79.993 del C.S. de la J.

Cra. 14 No. 23 - 27 Ofc. 707 - Edf. Cámara de Comercio de Armenia
cesar-lopezv@hotmail.com
Telf. 7,44 01 67 - Cel. 315 875 60 61

ANEXO 1

LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
DIEGO ALEXANDER SANTAMARIA TABARES
C.C. 1.088.264.174
Proyecto de Adjudicación de Bienes

NIT	ACREEDOR			Motocicleta Pulsar, marca Auteco, particular, modelo 2009, color azul, distinguida con las placasQDJ-46B \$2.310.000,00		Reloj FOSSIL \$350.000,00		Reloj HUGO BOSS \$250.000,00		Televisor SAMSUNG 4K 50 pulgadas \$1.700.000,00		Televisor PANASONIC \$500.000,00		Cuadro en óleo con certificación de JULIAN MONTOYA. Tulipanes \$4.000.000,00	
890001639-1	Gobernación del Quindío	\$ 945.000,00	40,91%	\$ 945.000	0		0		0		0		0		0
860002964-4	Banco de Bogotá	\$ 3.755.900,00	27,18%	\$ 627.900	46%	\$ 161.000	46%	\$ 115.000	46%	\$ 782.000	46%	\$ 230.000	46%	\$ 1.840.000	46%
860007738-9	Banco Popular	\$ 1.143.100,00	8,28%	\$ 191.100	14%	\$ 49.000	14%	\$ 35.000	14%	\$ 238.000	14%	\$ 70.000	14%	\$ 560.000	14%
899999035-7	Icetex	\$ 3.266.000,00	23,63%	\$ 546.000	40%	\$ 140.000	40%	\$ 100.000	40%	\$ 680.000	40%	\$ 200.000	40%	\$ 1.600.000	40%
	TOTALES	\$ 9.110.000,00	100,00%	\$ 2.310.000	100%	\$ 350.000	100%	\$ 250.000	100%	\$ 1.700.000	100%	\$ 500.000	100%	\$ 4.000.000	100%